



CONSTANCIA: El día 10 de marzo hogaño, culminó el intervalo para que se presentaran observaciones en torno a la valoración del rodante aquí gravado. Sin actuaciones.

Armenia, 22 de marzo de 2022.

ALBA ROSA CUBILLOS GONZÁLEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2020-00278-00.

De entrada, conviene advertir, conforme a lo señalado en la nota secretarial que precede, que ha finiquitado el lapso para que se debatiera la allegada estimación del vehículo, objeto de embargo y secuestro en la actual litis; rodante que se halla distinguido con placas XGC67D. Lo anterior, sin que los interesados se hubieran pronunciado sobre el particular.

De ese modo, ante el descrito panorama y encontrándose que la abordada tasación se acomoda a lo previsto por el num. 5º del art. 444 del C.G.P., **se imparte la respectiva aprobación**, concluyéndose que aquel bien mueble, para los efectos de ley, responde al valor de \$2.520.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 23 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e237dd1400490fe83318fef088cafa78b5a1b1d54d30852925ac3a4e5067b6
06**

Documento generado en 18/03/2022 12:04:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>